



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

## SENADO

### XIV LEGISLATURA

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 1

## COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA BELÉN EDO GIL

Sesión celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2020

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a establecer en el próximo Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 una partida económica específica para continuar impulsando la construcción de viviendas colaborativas o «cohousing».  
(Núm. exp. 661/000248)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para minimizar el impacto económico de la pandemia de COVID-19 sobre la población más vulnerable.  
(Núm. exp. 661/000259)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la promoción del servicio de teleasistencia para las personas mayores, dependientes y con discapacidad.  
(Núm. exp. 661/000338)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 2

*Se abre la sesión a las quince horas y cuarenta minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores senadores. Se abre la sesión.

Antes de nada, quiero comunicar que el senador Marcos Arias ha excusado su asistencia por haber estado en contacto con un caso positivo de COVID.

Permítanme, en primer lugar, que transmita, en nombre de los miembros de la Mesa y de todas y todos los miembros de esta comisión, nuestro cariño y nuestro afecto, así como nuestro más sincero pésame, a todas las familias que se han visto afectadas por la pandemia, y un mensaje de ánimo a aquellos que estén padeciendo o vayan a atravesar una situación complicada por esta crisis social, económica y sanitaria mundial.

Déjenme también seguir apelando a la responsabilidad y la prudencia de todas y todos los ciudadanos en el cumplimiento de las normas y recomendaciones sanitarias para frenar y evitar más contagios, y nuestro reconocimiento a todos los trabajadores y profesionales de los diferentes sectores, que siguen desde el primer día al pie del cañón, luchando contra la COVID-19.

Permítanme también que aproveche la celebración ayer, 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para expresar nuestra condena y rechazo más absoluto ante la intolerable violación de los derechos humanos que supone la violencia machista. Desde 2003 han sido asesinadas en nuestro país 1074 mujeres, 41 de ellas durante el presente año 2020. Acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres en todas sus formas no es solo una obligación democrática, sino también una exigencia moral y una emergencia social. La sociedad y las instituciones debemos poner todo lo que esté en nuestras manos para combatir y erradicar esta lacra. No viviremos en una sociedad libre, justa e igualitaria mientras haya mujeres que sufran violencia por el simple hecho de ser mujer. Ojalá más pronto que tarde dejemos de recordar y reivindicar la necesidad de combatir cualquier tipo de violencia contra las mujeres porque esta ya no existe.

Y, sin más, antes de proceder a tratar los diferentes puntos del orden del día y el debate de las mociones, permítanme que les recuerde los tiempos de intervención acordados para su debate en la reunión de Mesa y portavoces del pasado 30 de septiembre: siete minutos para la defensa de la moción, dos minutos para la defensa de las enmiendas, en caso de que se hayan presentado, dos minutos para el grupo proponente de la moción para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el resto de grupos y cinco minutos para el turno de portavoces.

Los portavoces intervendrán por orden inverso a la importancia numérica de su grupo parlamentario, esto es de menor a mayor. Las votaciones de las mociones se producirán al término del debate de todas ellas, no antes de las diecisiete horas del día de hoy. Les pido que se ciñan al máximo a los tiempos fijados, con debates e intervenciones respetuosas, para que tengamos una buena y fructífera comisión. Son necesarios los acuerdos, y más, si cabe, en los asuntos que competen a la Comisión de Derechos Sociales, para ayudar y facilitar la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

En primer lugar, procede la aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de octubre. Dicha acta ha sido previamente repartida a los miembros de la comisión, por lo que si la comisión está de acuerdo, podría entenderse aprobada por asentimiento. (Asentimiento). Queda aprobada.

### DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER EN EL PRÓXIMO PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025 UNA PARTIDA ECONÓMICA ESPECÍFICA PARA CONTINUAR IMPULSANDO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COLABORATIVAS O «COHOUSING». (Núm. exp. 661/000248)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de las mociones, siendo la primera la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a establecer en el próximo Plan estatal de vivienda 2022-2025 una partida económica específica para continuar impulsando la construcción de viviendas colaborativas.

Se han presentado en plazo tres enmiendas a esta moción: una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 3

en Comú Podem); una del Grupo Parlamentario Socialista; y una del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Popular, por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Yécora.

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Mi grupo trae a esta comisión una moción que, ante un hecho objetivo y del todo actual, como es el envejecimiento de la población, persigue dar respuesta, y esperemos que consensuada, a una realidad que viven cada vez más personas en nuestro país. Señorías, como todos sabemos, se han producido transformaciones socioculturales y económicas a lo largo de estas últimas décadas en los países más desarrollados, cuyo resultado ha sido una modificación sustancial de la estructura poblacional, con un aumento significativo de la población de mayor edad. Así, en España, el número de personas mayores de 65 años o más asciende en números redondos a 9 millones de personas, y se prevé que en 2050 se llegue casi a duplicar esta cifra, con un número en torno a los 18 millones de personas, lo que significa que más de la tercera parte de los residentes de nuestro país superará los 65 años.

Nos encontramos con una sociedad que está a las puertas de esa edad madura; sociedad que ya ha empezado a vivir esto mismo en su etapa de juventud, cuando compartían pisos de estudiantes o residencias universitarias. Y ahora, en la actualidad, esta manera de vivir llega hasta la tercera edad: personas que se unen para compartir vivencias, momentos de su vida o simplemente poder combatir la soledad en esta sociedad que avanza a un ritmo vertiginoso y que en su día a día tiene menos tiempo para la conciliación familiar o para poder dar los mejores cuidados a nuestros mayores.

Pero, señorías, no piensen que hablamos de ancianidad o vejez, hablamos de edad madura, del punto de madurez, de solvencia económica, de una etapa de oportunidades y de una etapa de felicidad; de felicidad en un entorno en el que compartir el día a día con otras personas mayores que no quieran pasar sus años dorados en soledad; una etapa en la que compartir bajo una fórmula cooperativista; el poder acceder a un hogar sin tener que hipotecarse, con viviendas totalmente autónomas y en total libertad por parte de todos sus miembros.

Entre las ventajas que poseen este tipo de alojamientos están las de reducción de gastos respecto a una vivienda convencional, las de que la propiedad de la vivienda es de la cooperativa, autopromovida y autogestionada por sus propios residentes, o las de que sus miembros disfrutan de un uso indefinido de ellas, a través de un derecho de uso o promotor sin ánimo de lucro. El *cohousing* o vivienda colaborativa es una alternativa a la vivienda convencional como hoy la conocemos, muy extendida en los países escandinavos, de ahí que lleven funcionando desde hace más de cincuenta años.

En España varios son los colectivos que promueven este tipo de viviendas bajo la fórmula cooperativista, en definitiva, viviendas que reciben el nombre de *cohousing*, que no es otra cosa que la mezcla de viviendas totalmente equipadas y privadas, con espacios comunes donde poder hacer deporte y compartir experiencias. A su vez, estos espacios comunes albergarán zonas de comedor, lavandería, salas de estar, de juego, de gimnasio y profesionales médicos, teniéndolos siempre a disposición de los residentes y sabiendo que vienen a complementar a los de las propias viviendas privadas.

Pero, tras varias PNL aprobadas en el Congreso y en distintos parlamentos autonómicos, esos colectivos y los propios mayores interesados en este tipo de solución para su futuro necesitan un impulso, necesitan algo tangible, necesitan algo real. Hoy estamos aquí trabajando para empezar a hacer realidad sus ilusiones y proyectos. Hoy debemos instar al Gobierno de España a que materialice y visibilice, de una vez por todas, una partida económica en el próximo plan estatal de vivienda, que impulse la viabilidad de muchos de estos proyectos.

Además, también solicitamos que, en coordinación con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las entidades locales, se pongan a disposición terrenos en donde encajen este tipo de edificaciones, y se acuerde la aplicación de incentivos fiscales a la promoción de estas viviendas. Con estas medidas, lo que se pretende hoy aquí es que, de una vez por todas, el *cohousing* sea una realidad en España.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Yécora.

Turno de defensa de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Vidal, por tiempo de dos minutos.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 4

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias presidenta.

En cualquier promoción, ya sea pública, privada o en cooperativa, lo que determina el coste de la construcción, de la obra, de la vivienda, es el suelo. La limitación del suelo es lo que determina básicamente el precio final de la vivienda. Por tanto, en esta moción que presenta el Grupo Popular añadimos un punto. Creemos que uno de los máximos tenedores de tierras, de terrenos, de suelos urbanos que ahora mismo están en desuso, es el Ministerio de Defensa. Si en su momento hubo una gran desamortización de bienes de la Iglesia, la desamortización de Mendizábal, creemos que ya es el momento de que esos terrenos públicos del Ministerio de Defensa, que ya están en desuso, esos acuartelamientos, esas baterías de cañones, que ya no tienen utilidad pública, conserven su utilidad pública sirviendo para construir viviendas.

Creemos que no tiene ningún sentido, que no se puede explicar a la ciudadanía que para comprar un acuartelamiento, por ejemplo, el de Son Busquets, el Ministerio de Defensa esté pidiendo 100 millones de euros a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o al Ayuntamiento de Palma. Eso es inadmisible. Un bien público tiene que estar a disposición de las necesidades de este momento, y ahora mismo la emergencia habitacional es un hecho real. Por tanto, creemos que se tiene que empezar este proceso de devolución a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos o al Ministerio de Vivienda de los terrenos que disponga el Ministerio de Defensa para agilizar y así hacer posible la construcción de estas viviendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vidal.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. Me alegro de verles a todos. Nosotros hemos presentado esta enmienda, partiendo de la base de que estamos de acuerdo con la filosofía que representa el *cohousing*, y no solo en lo que al envejecimiento se refiere, sino también como alternativa a un modelo residencial intergeneracional, incluso pensado para los problemas del ámbito rural, con la despoblación. Cierto es que en nuestro país, como creo que todos hemos tenido la oportunidad de ver al trabajar esta moción, existen varios proyectos gestionados por asociaciones o cooperativas en el ámbito del *cohousing*. También es cierto que el periodo de maduración de este tipo de iniciativas es bastante largo, una media de unos nueve años, y por diferentes razones, fundamentalmente, porque son proyectos que se perciben como un riesgo elevado para afrontar una inversión importante en el último tramo de la vida de los promotores, en el caso que se trate de un modelo destinado al envejecimiento, pero también por otras cuestiones, porque la iniciativa privada tampoco acaba de dar el paso, por simple desconocimiento y porque el sector de la construcción también ve dificultades.

Decía al principio que, estando de acuerdo con la filosofía del *cohousing*, hemos presentado esta enmienda, porque creo que tenemos que ir un poco más allá de la propia moción que presenta el Grupo Popular. Tenemos que ir a un estudio exhaustivo, que nos permita conocer y ordenar la realidad existente en este momento en el ámbito del *cohousing* o las viviendas colaborativas, que nos permita conocer esas diversas experiencias puestas en marcha en nuestro país, las necesidades de demandas reales y concretas en cada territorio, el establecimiento de las posibles medidas de fomento y de estímulo económico, también las posibles fórmulas de financiación, las soluciones de diseño exigidas en cuanto a la funcionalidad que este tipo de viviendas exige, la revisión, si fuera el caso, por parte de las comunidades autónomas de su normativa en materia de ordenación del territorio, incluso también la agilización de los procedimientos de autorizaciones y licencias y la revisión por parte de los ayuntamientos de sus planeamientos generales para facilitar la promoción de este tipo de complejos.

De ahí nuestra enmienda. Necesitamos tener un conocimiento más amplio de esas experiencias puestas en marcha en nuestro país sobre el modelo de viviendas colaborativas que hoy nos trae a discusión en esta comisión, de modo que nos permita también conocer las necesidades reales existentes y las posibilidades que este modelo puede ofrecer, con el fin de poder definir, concretamente, las políticas y las estrategias que podemos desarrollar en cada territorio, en el ámbito de este nuevo modelo que representan las viviendas colaborativas o *cohousing*.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Fernández.

Para la defensa de la enmienda de Esquerra Republicana, Euskal Herria Bildu, por tiempo de dos minutos, tiene la palabra la señora Escandell.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 5

La señora ESCANDELL GRASES: Buenas tardes a todas y a todos.

Como yo soy defensora de utilizar las lenguas en todo su sentido, no voy a utilizar esta palabra que hemos adoptado del inglés, y voy a hablar de viviendas colaborativas para la autonomía personal. Los que amamos las lenguas, las defendemos, sea el catalán o sea el castellano. (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

En Cataluña hay muchas experiencias diversas —también en el resto del Estado, pero yo conozco más mi pequeño país—. Muchas están agrupadas en lo que llaman Xarxa d'Economia Alternativa i Solidària, y de ellas he aprendido que no cualquier promoción que ponga esta etiqueta por delante es válida y promueve una vivienda colaborativa, porque hoy en día el poner la etiqueta es una manera de hacerse con suelo que puede ser público, pero que luego pasa a promoción privada.

Por tanto, nuestra enmienda va en este sentido, y establece una serie de condiciones: deben ser sin ánimo de lucro y propiedad colectiva; deben regirse de manera autogestionada; las viviendas deben ser asequibles e inclusivas; deben participar en grupos para expandir el modelo y poder ir mejorándolo; y deben tener corresponsabilidad con el entorno y edificarse con criterios de sostenibilidad.

Y esto no lo tenía preparado, pero esta mañana, en otra comisión, hemos hecho referencia a los diversos parámetros de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y hemos dicho que tenía que cumplirse. Por tanto, yo creo que mi enmienda también recoge el sentido que hemos votado mayoritariamente esta mañana en la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Escandell.

Para la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Yécora.

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidenta.

Les adelanto que ninguna de las enmiendas será aceptada. En cuanto a la del Grupo Socialista, tal y como hemos hablado, el objeto de la enmienda sería fácilmente aceptable, pero siempre que fuese una enmienda de adición, no una enmienda de sustitución. Se lo he dicho esta mañana. No ha habido por su parte ningún tipo de acercamiento más, así que, ahí se queda.

Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, al señor Vidal le digo que no es cuestión de desgranar cada ministerio o cada Administración. El punto 2 de nuestra moción incluye el objetivo de su enmienda, facilitar terrenos, ya sean del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Interior, de una Administración regional o de una entidad local.

Y en cuanto a la enmienda de Esquerra Republicana, señora Escandell, aparte de lo que nos ha explicado aquí, que igual no tiene demasiado que ver con su enmienda, le digo que realmente lo que viene escrito en esta enmienda es lo que nosotros denominamos *cohousing*, que es el objetivo de esta moción. Entiendo, por tanto que no hace falta añadir ese nuevo punto porque ya está redactado en la propia moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Yécora.

Pasamos ahora al turno de portavoces. Saben que tienen un tiempo de cinco minutos para cada intervención.

Empezando en orden de menor a mayor, tiene la palabra el señor Chinea Correa, que no está presente.

Como no asiste nadie del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. Intervendré muy brevemente.

El Centre de Documentació de Serveis Socials de la Generalitat de Catalunya, haciendo una prospección sobre el porqué de este nuevo sistema de vivienda, llegó a la conclusión de que el modelo cooperativo podía ser una buena opción de acceso a la vivienda, no solo para gente mayor, también para familias, para jóvenes, y convertirse en una vía de usuarios, administradores y empresas para poder utilizarla de forma conjunta, como una oportunidad para que la vivienda sea un derecho y no un negocio especulativo.

Estamos de acuerdo en que es un fenómeno que se está dando, que viene de los países escandinavos. Con el permiso de mi compañera, el *cohousing* como tal, viene del modelo Andel escandinavo. Y es cierto que aquí significa vivienda cooperativa. En este sentido, si nos preguntan, ¿están de acuerdo con la vivienda cooperativa? Sí. Pero, qué es vivienda cooperativa, cuáles son sus términos. Además, la moción como tal, dado que no han aceptado algunas de las enmiendas, que pienso que la enriquecían, es poco concreta. Porque habla de continuar impulsando la construcción de viviendas colaborativas, de puesta

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 6

a disposición de terrenos —hay mil casuísticas respecto de la propiedad de los terrenos, porque no es algo homogéneo— y de establecer incentivos fiscales. ¿Qué incentivos fiscales debemos establecer? En algunos casos esto entra directamente en ámbitos competenciales que no son del Gobierno central.

Pensamos que sí se debe abundar y promover este tipo de vivienda, pero creemos que hay que estudiarlo. De hecho, hay un proyecto, el proyecto Movicoma, de la Universitat Oberta de Catalunya, de la UOC, que iba en el sentido de identificar primero los factores que han llevado a que este tipo de vivienda colaborativa haya irrumpido en la sociedad y de estudiar sus bondades y sus defectos, en caso de que los tuviera. Parece ser que una primera prospectiva abunda en bondades, en el sentido de que la elección de este modelo, aparte de permitir disponer de una vivienda sin necesidad de tener una hipoteca a largo plazo, o tener que pagar un alquiler abusivo, permite afrontar, sobre todo para las personas mayores, esta etapa madura de la vida de forma activa y en libertad, sin tener que recurrir a las residencias, sin tener que recurrir a la casa de un familiar o, lo que es peor, tener que vivir esta fase de la vida en soledad. De hecho, se apunta en la investigación que parece ser que las personas que viven en este tipo de vivienda colaborativa, sobre todo personas mayores, utilizan menos recursos sanitarios y menos recursos sociales.

Creo que todavía es un modelo incipiente, aunque hay muchísimas iniciativas de este tipo a lo largo de todo el territorio. El proyecto también elaborara un mapa para localizar este tipo de proyectos, ver cómo funcionan y analizar en qué fase están y qué resultados están dando. En concreto, en Cataluña, hay dos proyectos consolidados: La Muralleta y la Cooperativa Obrera d'habitatges.

En este sentido, nosotros estamos a favor de este tipo de iniciativas. Pero creemos que la moción no es concreta, con lo cual, nos vamos a abstener.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias, presidenta.

En las Illes Balears estamos viviendo un momento de emergencia habitacional. Así lo define nuestra Ley de vivienda. El ejemplo de Eivissa es posiblemente el más dramático; médicos y profesores están teniendo que alquilar habitaciones; no encuentran dónde vivir. Los servicios públicos que dan son complejos y no se ofrecen con la calidad que desearíamos o que podríamos esperar. Ese hecho es una realidad que, a lo mejor, algunos no quieren ver.

Tenía pensado votar a favor de esta moción, pero después de la intervención del senador del Grupo Popular, creo que vamos a cambiar nuestro sentido de voto a la abstención. Me explicaré. Íbamos a dar apoyo a cualquier medida que facilite el acceso a la vivienda —y así lo hemos hecho en les Illes Balears— con fórmulas imaginativas, con cualquier tipo de fórmula para favorecer la creación de vivienda. Decíamos que era importante impulsar este modelo colaborativo. El segundo punto, buscar terrenos. Y el tercer punto, incentivos fiscales para facilitar su expansión, nos parecía adecuado. Y creíamos que la enmienda de Esquerra Republicana enriquecía el texto, porque acotaba mucho mejor a qué nos referíamos. Era un no a la especulación, y creía que era importante.

Nosotros incluimos al Ministerio de Defensa, y lo hacímos plenamente conscientes de la importancia que tiene en las Illes Balears el peso de las propiedades públicas del Ministerio de Defensa, que han sido vendidas o malvendidas a promotores privados; ese dinero recaptado se ha utilizado en armamento, en cultura de la guerra.

Tenemos una emergencia habitacional y no tenemos dónde poder construir viviendas. A lo mejor, ancha es Castilla, pero les recuerdo que las islas son un territorio limitado, por lo que no se entiende que, después del dinero público invertido en esos bienes, del esfuerzo y del trabajo público que costó conseguir esas propiedades, se malvengan a cambio de armas, en lugar de ponerlas a disposición de la construcción de viviendas. Los ayuntamientos son solidarios, las comunidades autónomas son solidarias, ¿por qué no el Ministerio de Defensa? Esa es la pregunta que nos hacemos.

Por tanto, nos abstendremos en la votación de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

El modelo de vivienda colaborativa es mucho más que un sistema alternativo de vivienda; es, realmente, una forma de vivir y de convivir, desde nuestro punto de vista, más humana y más sostenible, y supone

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 7

una alternativa que provee de soluciones a otras dimensiones, como pueden ser calidad de vida, cuidados e integración social, reactivación del medio rural, etcétera. Desde nuestro punto de vista, en esencia, debe ser siempre de interés público por sus componentes, social, sostenible y de gestión responsable, y hay que blindarlas contra la especulación.

Yo destacaría del modelo la autogestión y algo que ya se ha mencionado antes, y es que, vista la amplitud de beneficios que parece que aporta, estaríamos capacitados para afirmar que este modelo de vivienda colaborativa se puede alinear, en general, con hasta 14 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Pero esta moción, tal y como está planteada, desde nuestro punto de vista, es muy constreñida. Habla solo de *cohousing* senior. Es de lo que estamos hablando. Es un tema que ya tenemos recogido en la Estrategia vasca de envejecimiento activo. Pero hay otro tipo de vivienda colaborativa, como un *cohousing* asequible, que pueda facilitar el acceso a la vivienda a colectivos que lo necesitan, desde jóvenes a personas con cargas familiares, a personas con bajo nivel de renta, o el *cohousing* rural, por ejemplo. Y esta habla exclusivamente de lo que tiene que ver con personas mayores.

Y quisiera hacer alguna otra consideración. La primera es que la política de vivienda es competencia autonómica. Que parece que se nos olvida. Y, por ejemplo, en el caso de Euskadi, ya tenemos disposiciones de rango legal vigentes que ofrecen un marco jurídico compatible perfectamente con el desarrollo de las viviendas colaborativas: desde la Ley de vivienda de Euskadi, hasta la Ley de cooperativas, por ejemplo.

Otra cuestión. Hablan de facilitar la disposición de terrenos por parte de los ayuntamientos. No sé por qué a esto sí y otras cosas no. Igual es porque vengo de un sitio en el que el terreno es escaso y estas cosas las miramos con mucho cuidado. Pero, sobre todo, nos parece una injerencia total en la autonomía municipal, que es la que desarrolla los planes generales de ordenación urbana, las normas subsidiarias y decide las dotaciones. O sea, ¿que desde aquí les vamos a decir a los ayuntamientos que tienen que dotar un tanto por ciento del terreno? Nosotros no lo vemos.

Por lo que he dicho, está claro que para nosotros este tema de las viviendas colaborativas es una iniciativa interesante, pero no podemos olvidar que en el caso de las personas mayores, que es del único caso del que se preocupa esta moción, es para gente de un nivel medio-alto, no es para todo el mundo. Y están proponiendo incentivos fiscales, por cierto, en coordinación con las comunidades autónomas. Oído lo que oí ayer y he oído hoy, no sé si a ustedes, al PP, les gusta mucho esto de la armonización fiscal, pero aquí parece que sí lo quieren. Nosotros, como es nuestra costumbre, en temas de fiscalidad no vamos a entrar, pero me van a permitir una reflexión genérica. Cada vez que el Partido Popular plantea políticas de fomento de cualquier cosa, nunca lo hace a partir del gasto, siempre es vía ingreso. Nunca promueven nada desde el gasto. Y, en general, cualquier incentivo o deducción que propongan, beneficia a los que más tienen y hacen que las instituciones tengan menos recursos para una redistribución justa.

Así que voy a finalizar diciéndoles que estamos de acuerdo en buscar fórmulas innovadoras que ofrezcan soluciones adaptadas a la realidad. Hay que pensar nuevos modelos residenciales. El modelo de vivienda colaborativa nos parece interesante, hay que analizarlo. Creo que hay que apoyarlo y promoverlo, pero, por todo lo que les he dicho anteriormente, estando de acuerdo con apoyar el modelo, esta iniciativa concreta no la podemos apoyar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ahedo.

Por parte del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Gracias.

Es verdad que las viviendas colaborativas van más allá de la tercera edad, pero también es cierto que el número de personas mayores está creciendo y representa una preocupación para los diferentes gobiernos locales o nacionales. Por ejemplo, en el área metropolitana de Barcelona, uno de cada cinco habitantes ya tiene más de 65 años, pero se prevé que en 2040 sean uno de cada cuatro. Además, ahora no voy a dar más cifras, pero también se calcula un aumento de la población mayor de 85 años. Por tanto, es evidente que tenemos que plantearnos cómo van a vivir estas personas.

Es cierto que la manera de enfrentar la última etapa de la vida o la vejez —como queramos nombrarlo— ha cambiado respecto de generaciones anteriores. En esto coincidimos con la exposición de motivos de la moción. La jubilación, momento de salida del mercado de trabajo, marca la entrada en lo que socialmente llamamos tercera edad, implica un cambio radical en la socialización cotidiana de las personas y una reducción importante de la red social relacional. Pero también es cierto que no todas las personas llegan

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 8

a estas edades en las mismas condiciones físicas, mentales, económicas, de perspectivas y expectativas; como tampoco todas las personas jóvenes o las de la edad adulta tienen las mismas condiciones.

La posibilidad de viviendas colaborativas para la autonomía personal puede ser una buena alternativa para las personas que se lo planteen. En general, se trata de personas con capacidad para organizar y pensar su vida futura. Algunas, que ya viven solas, no quieren verse en una soledad no deseada y quieren mantener su independencia; otras viven en pareja, pero lo ven como una buena alternativa. Además, para muchos ayuntamientos, especialmente de las zonas más rurales o de lo que se llama genéricamente España vaciada, fomentar este tipo de viviendas representa una posibilidad de frenar el despoblamiento. Pero esta posibilidad, que existe y está creciendo, no puede dejar de lado otras soluciones frente a la vejez, porque no todo el mundo tiene la capacidad, el tiempo, las ganas, de pensar qué pasará de aquí a diez, quince o veinte años. Por tanto, tenemos que seguir apostando por las residencias públicas, la atención domiciliaria, etcétera, etcétera. Se trataría de crear una amplia red de posibilidades para que las personas, cuando llegan a esta edad —mayores—, puedan escoger el modelo que mejor se adapta a su manera de sentir, de pensar, de verse.

No compartimos la idea de reservar suelo público o rebajar impuestos para todas las promociones que utilicen esta etiqueta de *cohousing*. La vivienda debe considerarse un derecho, y no una inversión. En el Estado español tenemos la experiencia de viviendas que se pusieron en régimen de cooperativa, pero que, una vez finalizada la promoción, han pasado a ser de titularidad privada, con lo cual, han entrado en el libre mercado. Ha sido como una estafa, porque con suelo público hay quien ha obtenido un beneficio privado. Y esto es lo que nosotros intentábamos que no pasara con solo poner la etiqueta. Por esto, precisábamos qué características deberían tener estas viviendas colaborativas para que dispusieran de suelo público o exenciones fiscales. Pero, como veo que los señores del PP —lo que, por otro lado, no me ha sorprendido— no la aceptan, nos tendremos que abstener.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Escandell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Yécora.

El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidenta.

A la senadora del PNV, me gustaría decirle que he revisado otra vez las enmiendas, por si acaso se me había olvidado, pero no he visto ninguna de su grupo, por lo que entiendo que al no introducir ninguna y con lo que hoy nos han expuesto aquí ustedes, lo que iban a hacer es votar en contra sí o sí. Entiendo, por lo que ha dicho, que les gusta más armonizar con Bildu y con el concierto vasco. (*Rumores*). Hace tres años y doce días exactamente se debatió en el Congreso de los Diputados una PNL a propuesta del Partido Popular, muy bien trabajada y defendida por el señor De Arriba Sánchez, a todos los efectos, hoy portavoz de esta materia en el Grupo del Partido Popular aquí en el Senado. En aquella ocasión, la diputada socialista, ante su enmienda, dijo textualmente —y abro comillas—: «La iniciativa es correcta, el problema lo encontramos cuando vemos la escasa financiación con la que cuenta el Plan Estatal de Vivienda. Por eso, y para que no solo sea de lucimiento, sino una iniciativa real, presentamos una enmienda de adición para que estas actuaciones cuenten con una dotación presupuestaria suficiente para atender al colectivo al que van dirigidas a través del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, porque, si no, nadie entenderá que se anuncie algo positivo que no tiene consignación económica, porque evidentemente quedaría en nada.» Cierro comillas.

Eso es lo que ustedes hoy han pretendido suprimir en nuestra moción. Pero el 9 de marzo de 2018, el día que se aprobó el Plan de Vivienda 2018-2021, con el ministro De la Serna al frente, había una línea, por primera vez, de subvenciones a la autopromoción. A ver si cuando se presente el próximo plan de vivienda ustedes hacen lo mismo.

Ayer, cuando vi las enmiendas, pensé si el PSOE pretende sustituir el punto de la moción donde dice que se consigne una partida económica en el nuevo Plan de Vivienda 2022-2025, por unos estudios, los cuales se dilatarán tres años, y con ello darán al traste con muchas ilusiones y proyectos de mucha gente que hoy nos estará siguiendo con atención, de esta creo que tampoco salimos más fuertes, como dice Pedro Sánchez. Pero entiendo que si ustedes lo propusieron en 2018, ahora, aunque este punto permanezca en la moción, seguro que votarán a favor.

A sus socios, a los señores de Podemos, entiendo que esta moción también les gusta, ya que el pasado martes se debatió en el Congreso una PNL donde buscaban un modelo que fomente la autonomía y que articule servicios que se adapten a las necesidades de las personas, en definitiva, entornos que

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 9

deben caminar hacia modelos-hogar, por lo que entiendo que coincide con el objetivo de esta moción. Y allí, la mayoría de grupos representados hoy aquí votaron a favor de esa PNL formulada por Podemos. No entiendo cómo hoy proponen aquí una abstención. Aclárense entre grupos de ambas cámaras.

Señores del PSOE y Podemos, se les está acabando el comodín de la mentira de tanto usarlo; gestionen, háganlo de una vez por todas, que España y los españoles lo necesitan. Dígales a Pedro y Pablo que no estén todo el día jugando al juego de las sillas, que no nos engañan y siempre terminan yendo de la mano. Ambos se caracterizan por gustarles demasiado figurar, pero la ciudadanía o, como les gusta decir, el pueblo, espera más de sus dirigentes, quieren que trabajemos en iniciativas que mejoren el día a día y que haya certidumbre de cara al futuro. Pero de ustedes lo que esperan es que coordinen las residencias de nuestros mayores, tanto las públicas como las privadas, que las han dejado a su suerte durante esta pandemia, y como afirma la subsecretaría de Estado de Derechos Sociales, a través del Portal de la Transparencia, desde el 20 de marzo, el ministro Pablo Iglesias no se ha vuelto a reunir para tratar cuestiones de residencias. Pobre bagaje para un vicepresidente del Gobierno de España.

Hoy, todos los grupos de esta Cámara tienen la oportunidad de votar a favor de una buena iniciativa, que se resume en tres puntos: consignar partidas, disposición de terrenos e incentivos fiscales. Este tipo de iniciativas están testadas en otros países, pero en España no termina de ser una realidad. Muchos son los proyectos de viviendas colaborativas que quieren ver la luz, demuestren que están al lado de nuestros mayores y trabajen por el *cohousing* a corto plazo.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias, presidenta.

Ya se ha dicho aquí que los alojamientos colaborativos surgen en los distintos países europeos como un modo de vida en comunidad para propiciar el apoyo mutuo entre personas que deciden vivir juntas. Es cierto que este tipo de complejos residenciales colaborativos constituyen un modelo que aún no es demasiado conocido en España, aunque, como decía en mi anterior intervención, se está extendiendo paulatinamente a lo largo de nuestro territorio. Existen varios proyectos impulsados desde la iniciativa privada, sobre todo por parte de cooperativistas, y también algunos desde la iniciativa pública, pero no solo, como decía anteriormente, en el ámbito del envejecimiento, sino también en otro tipo de ámbitos.

El Partido Socialista está de acuerdo —lo decía antes— con la filosofía del *cohousing* o viviendas colaborativas, pero no solo en el ámbito del envejecimiento, ya lo decía también anteriormente, sino para un modelo residencial intergeneracional. Y pongo como ejemplo un proyecto que tenemos en mi comunidad autónoma, en Asturias, un proyecto que se llama *Axuntase*, que quiere decir juntarse o ajuntarse en castellano, que, además, ha permitido que la Comunidad Autónoma de Asturias dé un paso más en este ámbito, para que vea que los socialistas sí hacemos cosas. Desde febrero de 2019, los denominados alojamientos colaborativos se conciben en Asturias, por parte de la Consejería de Bienestar Social, como un tipo de equipamiento que tiene cabida en el sector de los servicios sociales, porque no se consideran meras viviendas, e incluyen entre sus objetivos el apoyo ante situaciones de dificultad y la promoción de una vida social activa y colaborativa dentro y fuera de la comunidad.

Yo voy a ceñirme, sin irme por las ramas, al *petitum* de la moción que presenta el Partido Popular, para decirles que, efectivamente, el nuevo plan de vivienda, que el Gobierno del Partido Popular aprobó en marzo de 2018, contempla nueve programas de actuación, dos de ellos, por sus características, pueden ser apropiados para dar cabida y fomentar proyectos de vivienda colaborativa para personas mayores, en este caso. Se trata del Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad, por un lado, y por otro, el Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler. Y no le quepa ninguna duda de que de la mano de un Gobierno socialista, el próximo Plan de Vivienda 2022-2025, seguirá posibilitando los programas de ayudas a la construcción de viviendas colaborativas de este tipo.

En cuanto al marco presupuestario, he de decirles también que en el eje del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, denominado Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad o inclusión, que coordinará la Vicepresidencia Segunda del Gobierno, la de Derechos Sociales, que tiene una dotación de 3500 millones de euros, de los que 1000 millones se han recogido ya en los presupuestos de 2021, en uno de sus ejes, el que se refiere al cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración, cuyo objetivo es, cómo no, mejorar la atención de las personas mayores, de las personas con discapacidad y de las personas dependientes, hay una partida presupuestaria para 2021 de 708 millones de euros.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 10

Y con relación a los incentivos fiscales, que también recoge el PP en su moción, entendemos que la moción no especifica, como han dicho aquí, qué modalidades de *cohousing* se pretende fomentar y cuáles son sus características ni cuáles serían esos referidos incentivos fiscales, a qué impuestos afectarían, cuáles serían los destinatarios de dichos incentivos, por lo que nos impide llevar a cabo cualquier valoración al respecto.

Quiero señalar, además, que las cooperativas de viviendas, fórmula bajo la que, por lo general, se promueven este tipo de viviendas colaborativas, ya se benefician de los incentivos fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las cooperativas; concretamente, el artículo 33 regula todas esos incentivos. También, por lo que se refiere a los incentivos fiscales relacionados con el tercer sector, estos se encuentran regulados en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o sea, que también cuentan con estas fórmulas de viviendas colaborativas con incentivos.

Y, por lo que se refiere al punto número 2, la promoción junto con las comunidades autónomas y las entidades locales de fórmulas de colaboración interadministrativa, evidentemente, también estamos de acuerdo, pero creemos que puede haber, como ya se ha dicho también aquí, alguna injerencia en las competencias de las comunidades autónomas y, en su caso, en las competencias de los ayuntamientos.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Por tanto, vuelvo al principio y digo que, si bien compartimos la filosofía y el espíritu de lo que significan las viviendas colaborativas, no solo en el ámbito del envejecimiento, sino en otros ámbitos, no podemos apoyar esta moción en los términos en los que se plantea, al no haber sido tampoco aceptada la enmienda que, en su momento, este grupo parlamentario propuso.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Fernández.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 SOBRE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

(Núm. exp. 661/000259)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Una vez concluido el turno de portavoces, pasamos a la segunda moción del orden del día, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para minimizar el impacto económico de la pandemia de COVID-19 sobre la población más vulnerable.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, el señor De las Cuevas.

El señor DE LAS CUEVAS CORTÉS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes.

Antes de abordar sintéticamente algunos datos de especial importancia en relación con este gran problema que constituye la pobreza energética, creo que sería interesante reiterar *grosso modo* la definición de este concepto. Y es que, señorías, aunque pueden existir múltiples explicaciones para esta cuestión, se puede afirmar en rasgos generales que una familia se encuentra en una situación de pobreza energética desde el momento que esta no es capaz o bien encuentra dificultades a la hora de satisfacer el coste de la energía requerida para poder desarrollar sus necesidades básicas. Así, el porcentaje de ciudadanos que en nuestro país, de una manera más o menos acusada, sufre la pobreza energética, asciende aproximadamente al 40 % de la población.

Aunque existen múltiples indicadores que nos permiten obtener una idea sobre la incidencia de esta realidad, me quiero centrar en tres, que ilustran de una manera muy concisa la situación actual de nuestro país. En primer lugar, me gustaría referirme a la pobreza energética escondida. Es un indicador que nos proporciona una idea del porcentaje de la población que, con el fin de evitar el gasto, apenas consume energía eléctrica. Aunque sí es cierto que durante los años 2008 y 2017, de acuerdo con los datos del Ministerio para la Transición Ecológica, fuimos capaces de reducir esa pobreza energética escondida del 14,6 % al 11,5 %, lo que supone una disminución del 21,2 %, la realidad es que los datos actuales siguen siendo inasumibles. Asimismo, un 20 % de la población española no posee capacidad económica

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 11

para mantener sus alojamientos a una temperatura adecuada en invierno ni en verano. Y esta realidad es especialmente preocupante si tenemos en cuenta la gran cantidad de patologías, tanto físicas como psíquicas, que, de acuerdo con los estudios de los expertos, se vinculan a esta situación.

En tercer lugar, de acuerdo con los datos también proporcionados por el Ministerio de Transición Ecológica, en el año 2017, un 7,4 % de nuestro país era incapaz de pagar el recibo eléctrico en el momento establecido y se veía obligado a retrasar el pago. Pero es más, si hacemos caso al informe Foessa, de fomento de estudios sociales y sociología aplicada, del año 2019, que es el último publicado, en el año 2018, este porcentaje aumentó un 10 %. Por tanto, esta dramática situación, señorías, va a verse acentuada, o mejor dicho, ya se está viendo acentuada, como consecuencia de la crisis económica, la falta de liquidez de las familias, y el desempleo derivado de la crisis sanitaria causada por el coronavirus.

Una vez expuesta en términos generales la situación, procederé a señalar que, aunque las causas y deficiencias en la gestión pueden ser diversas, sin duda, hemos detectado, señorías, dos aspectos fundamentales a los que me gustaría hacer referencia.

En primer lugar, llegados a este punto y habiendo desarrollado la mayor parte de mi vida profesional en el ámbito industrial, me gustaría aprovechar mis conocimientos y experiencia acumulada en ese sentido para abordar una realidad íntimamente relacionada con la pobreza energética, y es el elevado coste de la electricidad en nuestro país. En una segunda instancia me gustaría hacer referencia a una problemática señalada por algunos colectivos de carácter social. Si bien es cierto que en el Decreto 897/2017, de 6 de octubre, se regula la figura del consumidor vulnerable y se prohíbe el corte de suministro eléctrico a las familias, no es menos cierto que aún queda un largo recorrido. Por ello, creemos que es necesario dar un paso más e intentar abordar el problema relativo al exceso de endeudamiento a largo plazo, al que se pueden ver abocadas las familias vulnerables como consecuencia de su falta de capacidad de pago.

Por todo ello, y tal y como recoge la moción que hoy debatimos, son tres los puntos que consideramos que es necesario aprobar y alcanzar un consenso entre todos. Primero, creemos que hay que establecer una nueva definición del concepto de vulnerabilidad social. Ahora mismo solamente está apoyado en el IPREM, el indicador público de renta de efectos múltiples, y yo creo que se tiene que tener en cuenta también el porcentaje de salario neto que supone el gasto energético en las familias, por ejemplo. Dicha definición debe ser completada, asimismo, con distintos parámetros de clara relevancia en este contexto, como son las cargas familiares, la situación de dependencia, las situaciones de familias numerosas; no todos los vulnerables son lo mismo. En cualquier caso, y en aras de evitar el derroche energético, dicho gasto deberá ser justificado por los consumidores en función de las circunstancias económicas y sociales.

En segundo lugar, hay que determinar qué entidades asumirán el coste de la cuantía de los recibos pendientes de pagos y, en su caso, hasta qué cuantías. Yo no creo en el gratis total, alguien va a pagar esas facturas. Debemos determinar claramente quién va a pagar. Y otra cosa, la eficiencia energética, con el gratis total, no vale. Cualquiera de nosotros, cuando nos llega la factura, comprobamos si estamos derrochando o no energía. Si va a ser gratis para algunos, probablemente, se dejen encendidos muchas veces las luces o los aires acondicionados. Hay que tener mucho cuidado con esto. El gratis y la eficiencia energética no son primos hermanos.

En tercer lugar —y voy concluyendo, presidenta—, establecer una hoja de ruta paulatina y progresiva destinada a reducir una carga impositiva del recibo eléctrico en aras de lograr la disminución de la brecha entre el precio de la electricidad de nuestro país y el conjunto de la Unión Europea.

Estaremos todos de acuerdo en que la electricidad y el gas son primera necesidad. Pues en nuestro país está gravado al 21 %. La OCU, la organización de consumidores y usuarios, ya pide la reducción, al menos, al 10 % de IVA. La electricidad en nuestro país tiene un impuesto especial de un 5 % sobre el consumo.

Por todo cuanto antecede —y voy concluyendo, como digo—, pido que esta moción pueda seguir adelante y que entre todos seamos capaces de mejorarlala. A mí me ha extrañado mucho, y en parte me entristece, que no hayan sido capaces de presentar ninguna enmienda para haberlo hablado, porque yo creo que estos temas son importantes.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De las Cuevas.

No habiéndose presentado enmiendas a esta moción, pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la señora Rivero, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Vemos hoy una moción sobre pobreza energética, y les agradecemos como grupo parlamentario esta iniciativa en pro de buscar soluciones a una problemática real que mucha gente sufre, especialmente, pero

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 12

no solo, en tiempos de pandemia. Piden que el Gobierno central acometa esta problemática, acrecentada por la pandemia de la COVID-19. Hablan de falta de liquidez y desempleo de las familias; nos ilustran con datos —40 % de la población sufre pobreza energética—; nos hablan de la pobreza energética escondida, que es la constatación de su existencia, pero de la dificultad de su detección.

El 20 % de la población no puede mantener una temperatura adecuada en sus alojamientos ni en verano ni especialmente en invierno. Plasman la realidad de la incapacidad de muchos ciudadanos para poder hacer frente al recibo de la luz y nos hablan de que han detectado, como si lo hubieran descubierto hoy, que el coste de la electricidad es elevado en España, resumiendo, un 11 % más que la media europea. Y enmarcan todo ello en la crisis del coronavirus, como si la COVID-19 sirviera de paraguas para hacer una *tabula rasa* respecto de muchas decisiones tomadas con anterioridad al virus, y algunas tomadas por parte de su partido estando en el Gobierno. No le diré todo lo que hizo el ministro Soria en el Gobierno de Rajoy, tampoco abundaré en el Decreto 20/2012, de modificación del sector eléctrico, y de las derivadas que tuvo. De hecho, estando el señor Rajoy en la Moncloa no fueron pocas las iniciativas relativas a paliar esta situación, en la que muchas familias tuvieron que lidiar durante la crisis económica que nos azotó mucho antes de que ni intuyéramos que tendríamos que vivir una pandemia. El PP tumbó la práctica totalidad de las iniciativas en este sentido.

En lo que respecta a Cataluña —tenemos memoria—, ustedes cercenaron las herramientas que los gobiernos tenían a su disposición para dar respuesta a estas situaciones que afectaban a personas y familias, provocando situaciones que hoy ustedes describen con absoluta sensibilidad. Las familias catalanas esperaban la aplicación de una ley sobre pobreza energética que, aprobada por el Parlament, ustedes llevaron al Constitucional, de modo que no permitieron a un numeroso colectivo de personas sin recursos que les fuera suspendido el pago de la electricidad y el gas entre los meses de noviembre a marzo, con la garantía de que no se les cortara el suministro. Podían escudarse en la procedencia de la iniciativa, es cierto, y olvidar que esta quería dar respuesta a familias y personas vulnerables sin recursos, independentistas y no independentistas. Podrían, y lo hicieron, escudarse en un tema competencial, con lo cual, podríamos decir que ustedes podían haber hecho aquello de *esto a ustedes no les compete, pero vamos a aportar la solución*. La solución tampoco llegó por su parte. La prueba esfuerzo de que esto no quedó solucionado es esta iniciativa que ustedes traen hoy aquí, y, a pesar de algunos avances, porque los ha habido —hay una estrategia que está anunciada, se ha aplicado el bono social, el bono térmico, el bono eléctrico—, no somos capaces, hoy, de dar respuesta. No volveré a los datos. Su incapacidad de entonces para la política y para llegar a acuerdos en pro de las soluciones les llevaba a pasar, una y otra vez, a la versión judicializada o *tribunaliqueo*, que ustedes podían haber evitado, y sumar o encontrar soluciones conjuntas. Quizás en esta crisis pandémica, si hubiera sido así, no nos veríamos repitiendo estas situaciones indignantes a las que no hemos dejado de asistir o, en el peor de los casos, estaríamos andando en la búsqueda de soluciones desde un punto más próximo a la consecución.

Si nos dicen si vamos a estar, a sumar y a ser proactivos en la búsqueda contra esta problemática de la pobreza energética, que la hay y la gente la está sufriendo, les decimos que sí, que nos van a encontrar, pero a nosotros nos supone una dicotomía porque, como les he dicho, tenemos memoria. Por un lado, ustedes nos traen este tema, ante el cual nosotros también somos sensibles y entendemos que tenemos que llegar a soluciones, pero, por otro lado, en los términos en que lo plantean, intuimos que es más una propuesta de desgaste del Gobierno que una verdadera propuesta para llegar a un consenso en pro de la solución. Por eso, nosotros, aun estando de acuerdo en que por parte de todos tenemos que encontrar soluciones, vamos a abstenernos en esta propuesta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rivero.

Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, señor Vidal, tiene la palabra.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Primero, si me permite la presidenta, haré una aclaración. Creo que llevamos un año en el Senado y, aunque se entiende o se debe entender que los senadores somos gente formada, mínimamente, en política y formada, mínimamente, en cultura política, en la pluralidad política, al cabo de un año, insisto, sorprende que un portavoz del Grupo Parlamentario Popular aún no sepa que yo no soy de Podemos, o que Izquierda Confederal no es Podemos; creo que dice muy poco de ese senador. Les pediría un poco de respeto hacia mi grupo, Izquierda Confederal, un grupo plural, donde estamos representados diferentes partidos políticos, con culturas y trayectorias muy extensas y muy diversas. En mi caso, el PSM, Partido Socialista de Mallorca, viene de la clandestinidad en el tiempo del franquismo. Por respeto a nuestra historia, creo

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 13

que nos merecemos un trato adecuado. No entiendo cómo aún, a estas alturas, confunden nuestro grupo con el grupo de Podemos en el Congreso. Mi partido, Més per Mallorca, no es Podemos, Compromís no es Podemos, Más País no es Podemos, Adelante Andalucía no es solo Podemos, En Comú Podem no es solo Podemos. Yo creo que les falta un poco de cultura y de respeto a la diversidad.

Dicho esto, entraré en materia. Y se lo agradecería, porque ya este tema empieza a ser cansino, y perdonen la palabra.

El incremento imparable... (*Rumores*). ¿Les ha molestado? Yo entiendo que si a ustedes les digo que son de Vox, se van a enfadar, o entiendo que si digo que son Ciudadanos, se van a enfadar. Faltaría más que no les pueda pedir respeto. (*El señor De las Cuevas Cortés: A nosotros nos llaman fascistas todos los días*). Cuando quieran, seguiré. Y ahora sí que se pueden enfadar por lo que les voy a decir. Vamos allá.

El invierno ha llegado. Enhorabuena, señores del Partido Popular, por descubrir que en invierno hace frío; enhorabuena por descubrir que el incremento de precios de la factura eléctrica es imparable, con un crecimiento vergonzoso, con un crecimiento en el que pagábamos más por la potencia que por el consumo, por un crecimiento que ahoga a nuestras familias, por un crecimiento que fue durísimo en tiempo de la crisis, cuando mucha gente lo pasó fatal, y ustedes, gobernando ahí, demostraron su sensibilidad. ¡Cuánta gente sufrió! ¡Cuánta gente lo pasó mal! Y sus medidas concretas fueron el impuesto al sol. A eso sí que les gustó poner impuestos.

Creo que esta moción viene a despistar, viene a confundir, pero, miren, aún tengo la esperanza de que, a lo mejor, cuando están en la oposición empiezan a madurar y a pensar más en la ciudadanía. Por eso, les vamos a votar con una abstención y no voto en contra, que es lo que realmente me pedía el cuerpo ahora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vidal.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

No busquen tampoco enmiendas a esta moción. Solo le digo al portavoz del Grupo Popular que ha hablado anteriormente que la decisión de enmendar o no es de cada uno de los grupos, no hay obligación. Y también le digo que, a veces, hay cosas que no tienen enmienda.

En esta moción en concreto, habla de pobreza energética y yo creo que deberíamos ir un poquito más allá y hablar de pobreza en general y de rentas familiares insuficientes, pero estas no aparecen ahora porque ha llegado la COVID; lo único que han hecho la COVID y esta crisis actual es acrecentar esas situaciones de pobreza y de vulnerabilidad, pero venían de antes. Había medidas, como el bono social o el bono eléctrico, que no han atajado el problema. Ahora contamos también con medidas incluidas en el Real Decreto Ley 11/2020, que alivian, pero no solucionan, porque, repito, la situación de pobreza, de vulnerabilidad y de desigualdad, cada vez mayor, no es una situación coyuntural, es una cuestión ya quasi estructural y que viene de largo.

El Grupo Popular propone una nueva definición del concepto de vulnerabilidad total. Les digo que estamos totalmente de acuerdo, pero también quiero decir que sorprende, porque la figura del consumidor vulnerable se regula en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, o sea, un decreto suyo, del Partido Popular. Entonces, no sé si esto es una autoenmienda o es que ahora, cuando están en la oposición, han visto la luz. En todo caso, nos parece que esa propuesta está bien.

A la situación de pobreza hay que añadir el precio de la energía. Como ya se ha hablado de ello, yo no me voy a extender. Solo les voy a exponer nuestro criterio, y es que entendemos que el acceso a la energía es un bien esencial que debe entenderse como un derecho, y es necesario y urgente revisar la estructura de la tarifa eléctrica. Aunque parezca colateral, creemos que estaría bien revisar el precio de la energía, también para la industria, porque una industria con una energía más barata sería más competitiva, es decir, más generadora de riqueza y empleo, y esto es una forma de reducir la tasa de pobreza. Creemos que hay que regular el sector eléctrico. También creemos que hay que identificar y proteger mejor al consumidor vulnerable, mejorar la eficiencia energética de los hogares e implementar medidas sociales, no coyunturales, para reducir la pobreza o, al menos, paliar sus efectos y la dificultad de acceso a la energía. Y esto lo decimos ahora, pero lo hemos dicho en muchas ocasiones, porque no es la primera vez que en esta Cámara debatimos mociones muy similares a estas, aunque propuestas por grupos diferentes. Recuerdo que, con solicitudes de cosas muy similares, el Partido Popular, cuando gobernaba, no aceptaba esas iniciativas y ahora que está en la oposición las propone. Bienvenidos al club.

Creemos que es fundamental apoyar a las familias vulnerables, que la pobreza en general, y la pobreza energética en concreto, no deberían ser tolerables en una sociedad que, según dice, no quiere dejar a

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 14

nadie atrás, por lo cual, nos genera nuestras dudas o nuestra sorpresa, pero, en todo caso, vamos a dar un voto de confianza y vamos a abstenernos en esta moción.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Ahedo.

Por parte del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, señor Picornell, tiene la palabra.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, señora presidenta.

Nosotros siempre hemos defendido que las Administraciones públicas deben garantizar el derecho al acceso a los suministros básicos a las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión. De hecho, las Administraciones públicas, y nosotros siempre lo hemos defendido, tienen que establecer los acuerdos o convenios necesarios con las compañías de suministro para garantizar que se concedan ayudas a fondo perdido a las personas y unidades familiares.

¿Saben qué es lo que he leído, senadores del Partido Popular? He leído dos puntos de la Ley 24/2015, aprobada por el Parlament de Catalunya, de medidas urgentes para afrontar la emergencia y la pobreza energética, una ley que el presidente Rajoy, es decir, su partido, llevó al Tribunal Constitucional para pararla por una cuestión, solamente, de competencias y sin poner por encima el valor y la necesidad de garantizar el derecho a los suministros y poder parar así la pobreza energética. Nosotros entendemos que las políticas y la ideología deben ir acompañadas de hechos cuando se gobierna. No vale que cuando ustedes están en la Moncloa no estén de acuerdo con algunas leyes y propuestas en esta dirección y cuando están en la oposición hagan lo posible para hacer bandera de una cuestión que nunca han defendido con toda contundencia.

A nosotros nos sorprende que traigan hoy esta moción y, de hecho, estamos de acuerdo. Bienvenidos a la lucha contra la pobreza energética, bienvenidos porque hace demasiados años que deberían haber estado de acuerdo con nuestras propuestas. De hecho, estamos casi de acuerdo con la totalidad de la moción, excepto en un punto, el punto 2. Ustedes piden determinar qué entidades van a asumir el coste de la cuantía de los recibos pendientes de pago y, en su caso, hasta qué cuantías. Nosotros tenemos muy claro quién asume ese coste: ese coste lo deben asumir las entidades eléctricas, aquellas empresas que tienen miles de millones de euros de beneficio año tras año, incluso este año. Incluso en el año donde todo parece que se va a pique, por ejemplo, Iberdrola, en los nueve primeros meses de este año, ha incrementado sus beneficios en un 4,7 %, ha ganado 2681 millones de euros y aún no ha acabado el año. Por lo tanto, unas entidades, unas empresas que ganan, como decía, miles de millones de euros —en 2017 más de 5500—, son las que deben asumir ese coste. Si me permiten el término, es pornográfico que pidan a las administraciones, que pidan a otras personas que asuman un coste con unas entidades, con unas empresas que están ganando miles de millones de euros a costa de unas personas que no pueden llegar a fin de mes.

Por lo tanto, bienvenidos a la lucha contra la pobreza energética. Tendrían que haber llegado antes, pero, en cualquier caso, bienvenidos sean. Solo nos cabe esperar que, cuando vuelvan de nuevo a la Moncloa, no se olviden de todas estas cosas que están trayendo a estas comisiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Picornell.

Permítanme recordarles a sus señorías que es recomendable, y más en esta sala, que no prescindamos de las mascarillas. Ha habido algún senador que se la había quitado porque es verdad que es incómodo al hablar, pero, por favor, si no les importa, no nos quitemos las mascarillas al hacer uso de la palabra.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor De las Cuevas, tiene la palabra.

El señor DE LAS CUEVAS CORTÉS: Discúlpeme, tiene usted razón.

Antes de comenzar, a la señora Ahedo le digo que lo que he dicho es que me entristece que no haya habido enmiendas de su grupo para poder mejorar el texto. Por supuesto, usted es libre de presentarlas o no.

Sobre Cataluña, a ERC le digo que es un tema competencial y de respeto a la ley, de respeto al Parlamento de Cataluña. Por eso, el Gobierno de Rajoy, dentro de sus competencias, lo llevó al Tribunal Constitucional.

Pero independientemente de todo esto, y a ver si entre todos somos capaces de enderezar el rumbo, yo les decía en mi primera intervención que la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular con la problemática relativa a la pobreza energética es clara. Por ello, consideramos esencial abordar, de una manera clara, dos aspectos señalados en la primera intervención. Uno es el elevado coste energético

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 15

español. En ese sentido, es muy importante, para que luego no haya problemas cuando hablamos del señor Soria o del señor Zapatero, dar los datos como son. Me gustaría reiterar a sus señorías que el precio de la factura eléctrica ha aumentado en los últimos quince años un 88 % y se ha experimentado la mayor de las subidas en los Gobiernos de Rodríguez Zapatero. (*La señora Arnáiz García: ¡Hombre!*). Sí. Y luego vamos a hablar del déficit tarifario también y, si quieren hablar del tema industrial, lo vamos a hablar.

Entre los años 2012 y 2018, en los Gobiernos de Mariano Rajoy se consiguió reducir dicho coste casi un 3,4 %. Pero la realidad es que en 2019 el precio del kilovatio/hora en España es un 11 % mayor que el mismo precio medio de la Unión Europea. Dicho de otra manera, probablemente más accesible para las personas que no están habituadas a trabajar en el ámbito energético, una familia de tres miembros, con un consumo medio de unos 3000 kilovatios/hora, está pagando en España unos 840 euros anuales, casi 90 euros por encima de lo que paga el ciudadano medio, y más de 130 euros de lo que pagaría un ciudadano francés por el mismo consumo. ¿Tenemos un problema o no tenemos un problema con el tema eléctrico?

Por otro lado, señorías, me gustaría pedirles sensibilidad en esta cuestión. Estamos hablando de endeudamiento. Yo dije antes que no gusta el gratis total porque, alguien lo tiene que pagar. En las compañías eléctricas, al final, lo pagarán sus accionistas y lo llevarán al recibo eléctrico, como ya pasó. El Gobierno de Aznar dejó un déficit tarifario de 1700 millones de euros, pero cuando se va el señor Zapatero lo ha multiplicado por 25, dejó un déficit tarifario, con el que se encuentra el señor Soria, de 25 000 millones de euros, y lo estamos pagando aquí, en el recibo eléctrico. (*El señor De las Cuevas Cortés muestra una factura eléctrica*). Aquí está: cada uno de nosotros estamos pagando un 5 % más de impuestos solo por eso y estamos asumiendo el 21 % de impuestos. Luego, algo se puede hacer para que la gente pueda pagar el recibo eléctrico.

Concluyo reiterando la sensibilidad del Partido Popular y del Grupo Popular en el Senado con la igualdad de oportunidades. Permítanme que vuelva a poner en valor la mejora social en todo lo relativo a la pobreza energética y la larga trayectoria de mi partido en todas las cuestiones sociales.

Y, señores, es el decreto del 2017. Es el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, el que prohíbe cortar la luz eléctrica en este país, es decir, que no han venido ahora a descubrirlo, ya que en el 2017 ya se prohibía cortar la luz y gobernaba el Partido Popular, pero como venimos aquí con el manual de leña al mono, de dar al Partido Popular... Nosotros ahora estamos en la oposición, estamos controlando a un Gobierno y proponemos que el Gobierno haga cosas en ese sentido; si no quieren, pues que cada uno actúe como considere.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De las Cuevas. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor De las Cuevas, tengo que confesarle que he tenido la ilusión y la esperanza, en un principio, de que realmente veníamos a hablar con esta moción de la situación coyuntural, que se suma a la estructural, que han tenido muchas familias durante mucho tiempo, pero que en este momento, precisamente por la coyuntura económica como consecuencia de la pandemia, se suma y hay miles de familias que probablemente nunca pensaron que no podrían pagar el recibo de la luz. De verdad le digo que creía que veníamos a eso, y su primera intervención, además, me ha hecho albergar esperanzas y decir qué bien en el tono y en el fondo, pero mire usted por donde ahora tengo la impresión de que ha venido a ajustar cuentas con Zapatero. (*El señor De las Cuevas Cortés: No, he venido a dar datos reales*) Sí, sí, usted solito.

Usted decía que no se habían presentado enmiendas. Yo también estoy muy triste, porque creía que al ser el grupo mayoritario en esta comisión usted también se interesaría sobre por qué íbamos a votar, porque creo que es importante también que el Grupo Socialista hubiera apoyado esta moción. Usted está triste, yo también estoy triste, y estoy triste porque se ve que le importa muy poco nuestro voto. Importan y están muy bien los discursos, pero lo que importa realmente, cuando se quiere llevar adelante una iniciativa, son los votos, ya que sin votos no hay iniciativa. Pero, créame, señor De las Cuevas, no quería yo empezar por ahí, porque creo que en un tema como este no debemos empezar con los agravios de quién hizo qué en cada momento, quién lo hizo mejor y quién lo hizo peor, porque, además, creo que a las familias que hoy nos estén escuchando no les importa en absoluto eso. Nos ponen con sus votos y nos quitan con sus votos para que les resolvamos los problemas, no para que sigamos enredados entre nosotros con nuestros propios problemas. Entonces, yo lo que pediría, y además no tengo ninguna duda de que será así, es que

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 16

todos seamos capaces de remar en la misma dirección, con las medidas que el Gobierno está poniendo en marcha, para intentar que ninguna familia quede excluida, que ninguna familia, sea cual sea su situación estructural o coyuntural, se vea excluida de un bien básico y absolutamente necesario. Porque hay una cosa muy clara, señor De las Cuevas, y es que una cosa es predicar y otra es dar trigo. Eso lo sabe también todo el mundo.

La política de derechos sociales y promoción social del Gobierno tiene por objeto precisamente optimizar el grado de protección a las personas y los colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, sobre todo aquellos que están en situación de abandono o desigualdad social, y repito que puede ser estructural, y creo que esas situaciones las conocemos, pero puede ser también coyuntural. Para ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión. Con esta política se trata de situar el Estado del bienestar como uno de los ejes de un modelo de crecimiento —invertir en políticas sociales no es gastar, y eso creo que quienes hemos tenido experiencia en un ayuntamiento lo sabemos claramente, porque, además, a los problemas les ponemos cara, nombre y apellidos—, en el que los servicios públicos fundamentales no solo suponen garantías sociales, sino también que son decisivos factores de crecimiento económico, lo que conocemos como las transferencias de renta. En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, que ya se ha aprobado por el Gobierno y que en este momento está en tramitación parlamentaria, hay 6279 millones de euros para esta materia.

La pobreza energética —usted también la definía, como creo que todos los portavoces y todas las portavoces que han hecho uso de la palabra— se define como la situación en la que se encuentra un hogar en el que las necesidades básicas de suministro de energía no pueden ser satisfechas como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que pueden ser posiblemente agravadas por no disponer también de una vivienda adecuada. Se trata de un fenómeno complejo, cuya aproximación demanda un análisis multidisciplinar y actuaciones coordinadas de las distintas políticas por parte del Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. En los últimos dos años se ha venido desarrollando el marco legislativo que coordina e implementa otras acciones que se habían tomado con anterioridad en la lucha contra la pobreza energética. En concreto, el Real Decreto Ley 15/2018 estableció un mandato claro y contundente al Gobierno para que elaborase una estrategia nacional contra la pobreza energética, y el 5 de abril de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024. La estrategia contempla un diagnóstico de la situación —es imprescindible hacerlo—, establece la primera definición oficial de pobreza energética y objetivos de reducción...

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: Termino enseguida.

Decía que establece la primera definición oficial de pobreza energética y objetivos de reducción para 2025 de al menos un 25 % y como meta a alcanzar el 50 %. Se establecen cuatro indicadores y la estrategia plantea también cuatro ejes de actuación, con diecinueve medidas. Además, y como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se ha creado desde el 1 de octubre un nuevo supuesto para acceder al reconocimiento anticipado de la condición de vulnerabilidad energética. La inclusión de este supuesto permite el acceso al bono social eléctrico —termino ahora mismo, presidenta— a los hogares en los que al menos un miembro de la unidad familiar se encuentre en situación de desempleo...

La señora PRESIDENTA: Ha terminado su tiempo, señora Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: ... esté incluido en un ERTE o haya visto reducida su jornada laboral por motivo de cuidados. Perdón. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Con el fin de facilitar a todos y a todas nuestras obligaciones, dado que un miembro de la comisión debe ausentarse de manera obligada, si a todos les parece bien, procederíamos a la votación de las dos primeras mociones ahora y votaríamos la tercera al finalizar su debate. No sé si hay algún inconveniente por parte de algún grupo. (Rumores). Debe ausentarse porque tiene un Pleno. Es una excepción. (El señor De las Cuevas Cortes: Tenemos una senadora adscrita). Vale, no nos lo habían dicho. Seguimos entonces con la tercera moción.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 17

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD.

(Núm. exp. 661/000338)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la promoción del servicio de teleasistencia para las personas mayores, dependientes y con discapacidad.

Se ha presentado en plazo una enmienda a esta moción, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo de siete minutos, tiene el turno de palabra la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

La prestación de teleasistencia es un servicio que facilita la atención a las personas beneficiarias ante situaciones de emergencia, de inseguridad, de soledad y aislamiento. Se recoge así en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La teleasistencia domiciliaria básica funciona a través de una línea telefónica, permitiendo a las personas mayores o con discapacidad o con dependencia, con solo presionar el pulsador colgado en el cuello o sujeto a la muñeca, entrar en contacto verbal manos libres con un centro atendido por personal especialmente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada. ¿De qué modo? Pues movilizando los recursos humanos o materiales oportunos.

Recientemente se ha puesto en marcha también la teleasistencia avanzada, que permite actuar en caso de emergencia no solo de forma reactiva, sino también anticiparse de forma proactiva ante posibles riesgos. ¿Cuáles son estos riesgos? Pues puede ser detectando humos en la vivienda, realizando controles de tensión o glucosa, con sensores de movimiento o de inactividad, avisando si no se abre la nevera o si se abre la puerta y luego no se cierra. La teleasistencia avanzada incluye apoyos tecnológicos dentro o fuera del domicilio, así como la interconexión con los servicios de información y los profesionales del ámbito sociosanitario para ofrecer una rápida respuesta. Con este servicio se posibilita a las personas mayores o con discapacidad, que no necesitan de atención permanente de otras personas, tener la seguridad de que ante situaciones críticas, tales como crisis de angustia y soledad, caídas, emergencias sanitarias o accidentes domésticos, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención.

También puede emplearse para recordar citas médicas o para la ingesta de medicación, para hacer seguimiento del estado de salud, a ver cómo se encuentran, y también puede activarse siempre que se desee para conversar y también aliviar la soledad. Se trata, sin lugar a dudas, de dar respuesta al deseo de todas estas personas de permanecer el mayor tiempo posible en sus domicilios, pero con los apoyos necesarios que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado. El programa de teleasistencia procura tranquilidad y seguridad tanto a las personas usuarias como a sus familias, por estar atendidas las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Tiene como finalidad mejorar la calidad de vida, favorece el contacto con el entorno social y contribuye a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

Voy a dar unos datos de cuál es la situación de nuestro país. En España, un 32 % de los mayores de sesenta y cinco años son octogenarios, somos el segundo país del mundo con más esperanza de vida. En la actualidad, contamos con 2,8 millones de mayores de ochenta años, que sin duda ostentan mayor vulnerabilidad y riesgo social. La encuesta continua de hogares, del Instituto Nacional de Estadística del año 2019, estableció que 2 millones de personas mayores de sesenta y cinco años vivían solas, y ofrecía unos datos muy significativos, como que el 42 % eran mujeres mayores de ochenta y cinco años.

También el informe del Imserso, a fecha 31 de diciembre de 2018, sobre servicios sociales dirigidos a personas mayores, recogía que el servicio de teleasistencia era utilizado por 942 000 personas, el 75 % mujeres y el 25 % hombres, y por rango de edad, el 67 % eran personas mayores de ochenta años y un 33 % de edades inferiores. Si tenemos en cuenta que en nuestro país existen 9 millones de personas mayores de sesenta y cinco años, el servicio de teleasistencia protege tan solo al 10 % de los mayores.

Este informe también se hizo eco de la distribución desigual por comunidades autónomas. Así, mientras en Castilla-La Mancha alcanza una cobertura del 15 % de la población mayor de sesenta y cinco años, en Castilla y León es del 6,19 %, y en Galicia de tan solo el 2,72 %, a pesar de que estas dos últimas comunidades tienen un gran índice de envejecimiento.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 18

Por tanto, comparando el número de usuarios reales con el número potencial de usuarios, es necesario tomar medidas para ampliar el número de beneficiarios, más si cabe después de la COVID —ahora mismo estamos padeciendo la segunda ola de la COVID—, que ha obligado a permanecer aislados en sus domicilios a una gran mayoría de personas vulnerables.

¿Qué se pretende? Lo que pretendemos es prevenir males mayores en caso de enfermedad, caída, soledad o problemas domésticos para actuar lo más rápido posible y evitar en muchos casos el adelanto de la muerte para muchas personas que suman a la vejez y la discapacidad, la enfermedad y la soledad. En muchas ocasiones, la teleasistencia actúa como un ángel de la guarda, como le llaman muchos usuarios, salvando vidas, evitando rescates por parte de los bomberos y permitiendo un contacto periódico con las personas beneficiarias. Por ello, es preciso que en el seno del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia se acuerde reforzar y aumentar el índice de cobertura del servicio de teleasistencia para facilitar el bienestar y unas condiciones de vida dignas tanto a las personas mayores como a las personas con discapacidad o con dependencia. También es imprescindible una campaña de difusión para transmitir los múltiples beneficios que aporta para incrementar el número de usuarios y usuarias a dicho programa.

Quiero terminar remarcando los grandes beneficios que reporta el servicio de teleasistencia y el escaso coste económico que supone. Por ello, les pido a sus señorías el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Arnáiz.

Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Casal, por tiempo de dos minutos.

La señora CASAL MÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

En mi grupo parlamentario saludamos esta iniciativa que hoy debatimos, pero creemos que es poco ambiciosa para la importancia que tiene y el objetivo que se persigue. La teleasistencia es un recurso fundamental dentro del catálogo de servicios de la Ley de dependencia, que mucha gente desconoce y que puede salvar muchas vidas. Se pone especial atención en prestar servicio a los mayores que por voluntad propia viven solos en sus hogares. La teleasistencia, además de ofertarles un servicio de atención, también constituye un recurso contra la soledad. Todos somos conscientes de que esta pandemia que estamos sufriendo ha hecho que las nuevas tecnologías cobraran más protagonismo durante todos estos meses. Puedo asegurar que todos los que estamos aquí hemos realizado alguna videollamada en los últimos meses con nuestros seres queridos. Por eso, de la misma forma que muchos hogares ahora están evolucionando hacia la domótica, sanitariamente tenemos que evolucionar también hacia la implantación de un hogar digital sociosanitario, y ahí es donde cobra fuerza la teleasistencia avanzada.

La teleasistencia avanzada jugará un papel fundamental en este ámbito; así, aquella gente mayor que no quiera salir de su domicilio podrá disponer de todos los recursos a través de distintos dispositivos donde poder estar vigilada, realizar videollamadas con sus seres queridos o incluso videollamadas médicas con los sanitarios.

En el año 2013 se determinaron los contenidos de los servicios de teleasistencia avanzada a través del Real Decreto 1051/2013, y hace dos años el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia acordó modificar estos contenidos. Por eso creemos que esta iniciativa es poco ambiciosa, creemos que tenemos que seguir el camino iniciado hace dos años y, además de aumentar los índices de teleasistencia, debemos incluir la teleasistencia avanzada. Y, por supuesto, si queremos que algo tenga éxito, la inversión es fundamental. Por eso es necesario que por parte del Estado se produzca un incremento en materia de financiación hacia las comunidades autónomas. Señoría, no podemos permitir que todo el peso de esta ley recaiga únicamente en las comunidades autónomas. Debemos dar pasos para conseguir que la financiación con la que se creó esta ley sea una realidad. Cuando hablamos de personas mayores, dependientes o con discapacidad, no deben existir las ideologías ni los colores políticos.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, señora Casal.

La señora CASAL MÍGUEZ: Juntos conseguiremos llegar a una mayor población y mejorar el bienestar de nuestros mayores y dependientes. Por eso, esperamos que esta enmienda cuente con el respaldo de esta comisión. (Aplausos).

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 19

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de aceptación o rechazo de la enmienda por parte del grupo proponente. Señora Arnáiz, tiene la palabra.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Muchas gracias.

Señoría del Grupo Parlamentario Popular, he visto su enmienda y, desde luego, nuestra moción lo que quiere potenciar es la teleasistencia, tanto la básica como la avanzada, quiere beneficiar toda la teleasistencia, potenciarla.

Respecto a su enmienda, me va a permitir recordar lo que hicieron los Gobiernos del Partido Popular en la gestión de la crisis a partir del año 2011. Le voy a recordar que aprobaron los reales decretos leyes 20/2011 y 20/2012 y los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012 hasta el año 2016, que supusieron un ataque al sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, ya que recortaron 2000 millones el presupuesto para la dependencia. Se redujo con los Gobiernos del señor Rajoy el Plan concertado de servicios sociales, justo en el momento en que era más necesario, cuando había 8 millones de usuarios que estaban utilizando el plan concertado. Así, de una dotación de 87 millones que había en el 2011 se pasó a 27 millones de euros en el año 2016, señorías del Grupo Popular.

Mi grupo quiere reconocer, en estos años de atrás y también actualmente, la labor de los trabajadores y trabajadoras sociales, que cada día están poniendo su capacidad, vocación y esfuerzo para hacer efectivos los servicios sociales básicos, a pesar de esas medidas tan drásticas que tanto daño hicieron a la población.

Porque el colectivo de las personas mayores fue uno de los más golpeados por la crisis y por los recortes del señor Rajoy. ¡Desapareció la teleasistencia! ¡Es que desapareció! Este programa tenía una dotación de 32 millones en el ejercicio de 2011 y dejaron a cero euros el servicio de teleasistencia. Y ahora me está pidiendo más financiación. ¿Ahora se dan cuenta de que es importante mejorar la financiación de la teleasistencia?

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado se va a potenciar el plan concertado dotándolo con 100 millones de euros, un 150 % más que el presupuesto que había en 2020, el de los presupuestos de Montoro del año 2018, y se va a reforzar el sistema nacional de atención a la dependencia.

La señora PRESIDENTA: Señora Arnáiz, disculpe, pero estamos en el turno de aceptación de enmiendas.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Bueno, no se la voy a aceptar por estas razones que le estoy dando. No se la voy a aceptar, y si usted está tan preocupada por mejorar la financiación, apoyen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (*Aplausos.— El señor De Arriba Sánchez: Con Bildu no*), que van a suponer un 150 % más de financiación para el plan concertado...

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, por favor. Ha consumido su tiempo.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: ... y 600 millones más para la dependencia.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Arnáiz.

Pasamos al turno de portavoces en orden de menor a mayor. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Intervengo solo para manifestar que nos vamos a abstener.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias, presidenta.

La moción en su primer punto pide incrementar la cobertura; nos parece adecuado. El segundo punto es el de la promoción de la teleasistencia. Creo que todos estamos valorando la importancia de la teleasistencia. El Grupo Popular ha presentado una enmienda que se refiere a la financiación; creo que también es positiva. Si pedimos más servicios, alguien lo va a tener que pagar; si el Estado no pone más de su parte, lo van a acabar pagando los usuarios, los ayuntamientos o las comunidades autónomas. Esto es un hecho.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 20

Y no discutan, señorías del Grupo Socialista y señorías del Grupo Popular, ninguno de los dos cumplieron con los objetivos de la Ley de dependencia, que tenía que ser financiada al 50 % por el Estado. Las comunidades autónomas y los usuarios tuvieron que cubrir ese déficit de financiación. Y con la teleasistencia está pasando lo mismo. La parte que cubre la dependencia está cubierta, pero el resto de teleasistencia la pagan los usuarios con los ayuntamientos o con convenios específicos entre entidades y comunidades autónomas. Por tanto, si queremos tener teleasistencia, tiene que haber más teleasistencia, tiene que haber financiación, y eso, señorías del Grupo Popular, también se financia con impuestos. Cuando piden tanta rebaja de impuestos, piensen que luego también piden incremento de servicios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Respecto a la teleasistencia, nosotros contamos en Euskadi con el programa Betion. Lo referente a la teleasistencia está recogido en el catálogo de prestaciones de servicios de la Ley 12/2008, de servicios sociales, y nosotros lo entendemos como una experiencia de integración sociosanitaria y una apuesta clara por la permanencia de las personas con ciertas dificultades en el entorno familiar y social habitual.

Me ha resultado chocante —puede que sea una errata— el dato que se da en la exposición de motivos —son datos de 30 de abril—, de un total de 248 279 usuarios del servicio de teleasistencia. Si eso es así, 57 000 son de la Comunidad Autónoma del País Vasco; es decir, el 23 % del total, cuando los habitantes del País Vasco suponemos el 4,6 % de la población total del Estado. Si eso es así, tendrán que entender que nuestra visión sobre la necesidad de publicidad probablemente no es la misma, es decir, no tenemos la sensibilidad tan a flor de piel como en otros territorios. De hecho, es un servicio cuyo uso se incrementa año tras año, y según los últimos datos, los mayores de 65 años lo usaban un 12 %; los mayores de 80, un 33 %, y los mayores de 85, un 50 %. Incluso ahora se está reforzando para facilitar la solicitud, pero también con la puesta en marcha de un 900 gratuito, para que desde que se solicite hasta que puedan instalar los equipos, la persona no esté desamparada.

Desde este punto de vista, el aumento del índice de cobertura siempre está bien. Y en cuanto a la publicidad, la verdad es que nosotros no la vemos tan necesaria. Pero sí querría recordar, en todo caso, que esta es una competencia autonómica y cada una de las autonomías tiene, además de su cartera de servicios, su priorización de la cartera de servicios. Y aquí lo que se está planteando es una cuestión a nivel global y general. Nosotros somos los primeros que defendemos este servicio de teleasistencia como fundamental y muy valioso para muchas personas, pero no tenemos muy claro que la moción, tal y como está planteada, tenga una validez real.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: No vamos a intervenir, señora presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pasamos entonces al turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Casal, tiene la palabra.

La señora CASAL MÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señora Arnáiz, mal vamos si en vez de hablar del futuro de nuestros mayores, nuestros dependientes y nuestros discapacitados, seguimos en bucle con lo que pasó en el Gobierno de Mariano Rajoy. (*Rumores*). No puedo más que lamentar la insensibilidad mostrada por el Grupo Parlamentario Socialista al rechazar la enmienda propuesta por mi grupo. Ciento es que no sé si es insensibilidad o, más bien, una muestra de hipocresía. Y digo hipocresía porque en su exposición de motivos dejan claro que conocen perfectamente la situación. Dicen que el programa de teleasistencia procura dar tranquilidad y seguridad tanto a las personas usuarias como a sus familias las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 21

año. Dicen que es necesario tomar medidas para ampliar el número de personas que puedan utilizar la prestación del servicio de teleasistencia, y más, si cabe, después de la pandemia de la COVID-19, que nos ha obligado a permanecer aislados en los domicilios. Pero estoy segura de que también saben que todo esto no es posible sin financiación.

Nos traen una iniciativa que lo que pretende es intentar maquillar su imagen y limpiar su conciencia por su gestión a lo largo de todos estos meses de pandemia, porque saben que la inversión es fundamental y que sin ella no se pueden llevar a cabo las medidas. Hoy nos traen dos acuerdos vacíos de contenido; muy bonitos en las formas y vacíos en el fondo. Es una moción completamente de lucimiento. Ya se lo dije antes: Hace dos años se acordó en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el fomento y el incremento de la teleasistencia avanzada. Y en mi grupo parlamentario nos preguntamos: ¿Por qué nos traen hoy aquí un acuerdo para ir hacia atrás? ¿Por qué no quieren ir hacia delante? Ya le respondo yo, no se preocupe: porque, aunque conocen la realidad, no les importan ni las personas mayores ni los dependientes.

¿Qué le vamos a pedir a un partido que sustenta a un Gobierno que no es capaz de decir cuántas personas mayores han fallecido en las residencias españolas? ¿Qué le vamos a pedir a un Gobierno que no es capaz de proteger a nuestros mayores durante la pandemia, que no puso ni una sola medida en marcha, que no fue capaz de coordinarse con las comunidades autónomas para proteger a nuestros mayores ni a nuestros dependientes; un Gobierno que no se acordó de las personas con discapacidad, ni de sus familias, y que aún hoy les sigue dando la espalda? (*Rumores*).

Por eso, ustedes traen hoy esta iniciativa, para lavar sus manos y para lavar su conciencia. Pero no lo van a conseguir, porque toda España sabe lo que han hecho. Acaban de rechazar un incremento de financiación para la mejora de la atención y del bienestar de las personas dependientes; pero eso sí, plantean una campaña de difusión del servicio de teleasistencia. Para campañas publicitarias, para actos de *marketing* sí hay dinero, pero para incrementar los recursos y los servicios que las comunidades autónomas prestan a los mayores y dependientes, rechazan la propuesta.

En su exposición de motivos habla de mi comunidad autónoma, Galicia. Dice que representa el 8 % a pesar del mayor índice de envejecimiento. ¿Sabe cuánto aporta la comunidad gallega al sistema de dependencia? Pues mi comunidad autónoma está destinando una relevante partida de sus presupuestos, por convicción con las políticas sociales; y, sin embargo, el Gobierno central está de perfil ante el olvido de la nueva financiación autonómica. ¿Y sabe qué dice su Gobierno cuando mi comunidad pide que se cambien los criterios de financiación? ¿Que se tenga en cuenta el envejecimiento poblacional, la dispersión o los núcleos rurales? No, que se aguanten y que sigan ellos sosteniendo el sistema. Ustedes cargan todo el peso en las comunidades autónomas y les obligan a ellas a ser las que mantengan el servicio de bienestar, y acuerdan con partidos independentistas ir en contra de ellas. ¿Esa es su famosa cogerberanza? ¿De eso se trata?

Ustedes vienen hoy a librarse del cargo de conciencia que tienen de todos estos meses, y en eso no piensen contar con el apoyo de este partido. Si lo que pretenden es mejorar la atención, el bienestar y el cuidado de nuestros mayores, ahí estará el Partido Popular y podrán contar con nosotros. Pero para eso se necesita financiación, se necesita incrementar los recursos.

Aun así no nos vamos a oponer a esta iniciativa; vamos a votar a favor. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Nosotros pensamos en las personas, ustedes piensan en ustedes. (*Aplausos.—Rumores*).

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Casal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Gracias.

Intervengo para aclarar algunas cuestiones. El servicio de teleasistencia está incluido dentro del Plan concertado. El Plan concertado es un programa en el que colaboran exitosamente desde hace ya más de treinta años —repito, treinta años— las tres administraciones: la Administración central, la Administración autonómica y la Administración Local. A través del Plan concertado se financia el servicio de teleasistencia. Y, como he dicho antes, el Plan concertado se va a incrementar hasta 100 millones, es decir, se va a incrementar en 60 millones respecto a la financiación que teníamos en el año 2018.

A la señoría del Grupo Parlamentario Popular le diré que si tanto les preocupan los mayores, la teleasistencia, la atención, les vuelvo a conminar a votar a favor de los excelentes Presupuestos Generales del Estado que tenemos para el año 2021 (*Aplausos*): Plan de choque en dependencia para mejorar las

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 22

prestaciones del sistema de dependencia y para reducir las listas de espera; 600 millones más; 600; en un solo año vamos a revertir los recortes que se produjeron desde el año 2012. *(Aplausos)*. Plan de inversiones de cuidados de larga duración, también para mejorar la atención a las personas mayores, que va a promover el cambio del modelo residencial; a este programa van a ir 708 millones, en el que está incluida la teleasistencia. *(Rumores)*. Refuerzo de la financiación de los servicios sociales públicos; aquí es donde hablamos de plan concertado, y pasamos de 40 a 100 millones. Un plan de modernización de servicios sociales, 177 millones de euros, para mejorar la capacitación de sus profesionales, los sistemas de información, la transformación tecnológica, etc. Un plan también de inversiones para la accesibilidad universal, de 25 millones de euros. Por tanto, ¿qué me está diciendo? *(Rumores)*. Estos son hechos. Lo de ustedes es hablar, hablar, hablar, pero estos son hechos. Apoyen los Presupuestos Generales del Estado, que son unos excelentes presupuestos para las personas, unos presupuestos sociales que necesitan realmente las personas, porque, desde luego, ya vimos cómo se afrontó la anterior crisis. El modelo suyo, el de la precariedad, la pobreza y la desigualdad, ese no lo vamos a hacer. Ahora vamos a rescatar a las personas, no vamos a rescatar bancos, vamos a rescatar a las personas, que es lo más importante, reforzando la sanidad y, desde luego, con políticas sociales, que es lo que ahora necesitan nuestros ciudadanos. *(La señora Casal Míguez: Políticas de empleo)*. Pues también, también hay políticas de empleo.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Arnáiz.

Terminado el debate de las mociones, pasamos acto seguido a la votación de las mismas.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER EN EL PRÓXIMO PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025 UNA PARTIDA ECONÓMICA ESPECÍFICA PARA CONTINUAR IMPULSANDO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COLABORATIVAS O «COHOUSING». *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000248)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Procedemos a la votación de la primera moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a establecer en el próximo plan estatal de vivienda 2022-2025 una partida económica específica para continuar impulsando la construcción de viviendas colaborativas. Se vota en sus propios términos, al no haberse aceptado ninguna de las enmiendas propuestas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, 4.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 SOBRE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000259)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Procedemos a la votación de la segunda moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para minimizar el impacto económico de la pandemia de la COVID-19 sobre la población más vulnerable. Se vota también en sus propios términos, porque no se habían presentado enmiendas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 12; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos Sociales

Núm. 120

26 de noviembre de 2020

Pág. 23

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000338)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la votación de la última moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la promoción del servicio de teleasistencia para las personas mayores, dependientes y con discapacidad. Se somete a votación también en sus propios términos, al no haberse aceptado las enmiendas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Quiero agradecerles a todas y a todos, como siempre, el tono en el debate, así como el trabajo y la paciencia de todo el personal de la casa; sin su trabajo sería bastante más complicado realizar al nuestro.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y treinta y dos minutos.*